

## | BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA PLATAFORMA *SONIDOSMANS* 2020 |

**ESTUDIOS MANS**, perteneciente a la Fundación PAIDEIA Galiza, (en adelante, la Organización), ha creado la plataforma *SONIDOSMANS* destinada a músicos y/o grupos emergentes con el fin de promover su talento musical.

La participación de los músicos y/o grupos emergentes en la Plataforma se registrará por las siguientes **BASES**:

**1.** La participación en la plataforma es gratuita e implica la aceptación de todas las bases por los participantes. El concurso se dirige exclusivamente a las personas mayores de edad, residentes en España, que se registren en la plataforma habilitada al efecto a través de la web [www.sonidosmans.com](http://www.sonidosmans.com)

Este registro es totalmente gratuito.

No serán aceptados ni optarán a los premios los trabajos presentados por los empleados de Fundación PAIDEIA Galiza ni sus familiares directos.

Tampoco podrán participar los músicos y/o grupos ganadores de anteriores ediciones de la Plataforma.

A través de su registro en la Plataforma, los músicos y/o grupos tendrán la posibilidad de ganar una actuación en directo en los festivales que sean colaboradores (o bien, en su defecto, productos de merchandising del grupo o artista), y grabar en los ESTUDIOS MANS.

Habr  ocho (8) ganadores que tendr n la oportunidad de mostrar su espect culo en directo en los colaboradores que finalmente se adhieran a la plataforma, o si la situaci n lo impide, un bono de merchandising por su valor medio.

**2.** Los artistas o grupos que participen no podr n tener editado ni distribuido comercialmente ning n trabajo. A los efectos de este programa, no se incumple este requisito en el caso de trabajos discogr ficos promocionales, autofinanciados, ni aquellos que se hayan editado o distribuido sin haber suscrito contrato de edici n y/o distribuci n a trav s de sello discogr fico y/o productoras o distribuidoras.

**3.** Cada participante deber  inscribirse en la Plataforma, insertando un *iframe* con el tema musical con el que participe en el concurso.

En el caso de ser un trabajo musical de un grupo integrado con varios miembros, s lo podr  presentarlo a concurso uno de ellos, que ser  el representante del grupo. Igualmente, s lo se admitir  un tema por artista o grupo. En caso de tratarse de un grupo, deber n informar a la ORGANIZACION de qui nes son los integrantes del mismo y el instrumento que tocan o voz que incluye. S lo se permitir  el cambio de los integrante/s del grupo por causa debidamente justificada que deber  ser aprobada por la Organizaci n.

**4.** La inscripci n para participar se llevar  a cabo directamente a trav s de la plataforma habilitada al efecto en la web [www.sonidosmans.com](http://www.sonidosmans.com), pudiendo llevarse a cabo **desde el 25 de marzo de 2020 a las 12:00 pm hasta el 27 de abril de 2020 a las 12:00 pm**, seg n la hora del servidor. No se aceptar  ninguna inscripci n presentada

fuera de plazo.<sup>1</sup>

**5.** Los temas presentados a concurso deberán ser originales en letra y música, y no se admitirán trabajos ya editados según el criterio indicado en la base segunda.

**6.** Todos los temas estarán sometidos a control por parte de la Organización antes de ser audibles en la plataforma. La Organización se reserva el derecho de no subir los temas presentados que por su contenido puedan ser ofensivos contra la política de la Organización y/o la moral pública en general, así como manifiestamente copias de una obra propiedad de terceros.

**7.** Se rechazarán y no se tendrán por válidas aquellas participaciones que no cumplan los requisitos mínimos requeridos y las que contengan datos falsos o erróneos, pudiendo considerarse a tales efectos, direcciones de mail temporales del tipo Mailinator y similares, al igual que datos claramente ficticios y/o inventados en los campos del formulario de registro, quedando automáticamente excluidas del concurso. La Organización podrá excluir de la plataforma en cualquier momento, aquellos temas sobre las que manifiestamente haya duda sobre su autoría y el autor no proceda a justificarla en un plazo razonable. La Organización no se hace responsable en el supuesto de que un tema publicado en la plataforma para su participación no sea inédito y se generen reclamaciones por dicha divulgación, siendo únicamente responsable la persona bajo cuyo nombre lo divulgue.

**8.** Todos los participantes entienden y aceptan que la Organización no se hace responsable del fracaso, pérdidas o irregularidades que puedan producirse al enviar

---

<sup>1</sup> *Tan solo en caso de problemas técnicos en la subida, siendo estos comunicados a la Organización en el plazo de inscripciones, se procederá a facilitar un formulario de subsanación el cual permanecerá activo tan solo 24h a posteriori del cierre oficial de la fase de inscripciones.*

la información, ocasionados por interferencias en la comunicación o por cualquier otro error u omisión derivados de problemas de telecomunicaciones, de tráfico, congestión o conexión a Internet, o cualquier otra causa no imputable a la Organización.

9. El desarrollo del Concurso se llevará a cabo a través de las siguientes fases:

**Fase previa:**

ESTUDIOS MANS llevará a cabo la selección previa de los artistas o grupos participantes entre los candidatos presentados, descartando aquellos temas que puedan resultar ofensivos.

**Fase selección por jurado:**

De entre los trabajos musicales presentados, varios profesionales del sector musical de reconocido prestigio seleccionarán los mejores cincuenta (50) temas. Dicha selección se hará valorando el talento, la calidad técnica y artística de cada trabajo.

Los diez (10) mejor puntuados pasarán directamente a la fase final y los restantes a la fase de votación popular.

El listado de los temas seleccionados tanto los que pasarían a la siguiente fase, como los que pasarían directos, será publicado en la Plataforma el día 4 de mayo de 2020.

**Fase de votación popular:**

De entre los trabajos musicales semifinalistas no clasificados directamente por el jurado, serán seleccionados los quince (15) finalistas restantes mediante sistema de votación libre por el público.

**La votación comenzará a las 12:00 horas pm del día 5 de mayo hasta el día 19 de mayo de 2020 a las 12:00 pm.**

Durante este período, sólo se permitirá a cada usuario registrado en la Web dar un único voto a cada participante. Asimismo, se realizarán controles de los votos y se procederá al borrado automático de los usuarios que se den de alta con cuentas de correo electrónico temporales del estilo (mailinator, 10minutemail, etc.), al igual que en el caso que no estén debidamente cumplimentados todos los campos del formulario de registro. Para hacer efectivo el registro de los usuarios se les enviará un correo electrónico de confirmación a la dirección que hayan utilizado para el mismo. No obstante, la ORGANIZACIÓN se reserva el derecho de realizar comprobaciones aleatorias de los datos de usuario mediante posibles reenvíos de correos de activación, y/u otros mecanismos de verificación de la identidad de los participantes/ usuarios que interactúen en la plataforma.

La organización se reserva el derecho a retirar de la selección de finalistas candidaturas que según su criterio puedan haber recibido votos fraudulentos.

El resultado con el listado completo de finalistas se recogerá en un Acta que será publicada en la Plataforma.

#### **Fase final:**

Posteriormente, el Jurado profesional designado por los promotores de cada uno de los colaboradores adheridos de la plataforma elegirá de entre los finalistas -por sistema de votación mayoritaria-, al grupo/artista que tenga derecho al premio.

En el caso que alguno de los premios quedara sin colaborador por causas impuestas por la situación excepcional provocada por el COVID19, Estudios Mans con un jurado para ello, elegirá y premiará al grupo, y le entregará el bono de merchandising.

Los nombres de los integrantes del Jurado se harán públicos previamente a la fase de selección del ganador/es.

El resultado de la selección de ganadores en cada uno de los premios se recogerá en su correspondiente Acta, publicándose en la Plataforma con anterioridad al **28 de mayo de 2020**.

En caso de que algún artista/grupo resulte ganador y seleccionado en más de un premio, tendrá la obligación de elegir el que prefiera, y se seleccionará por orden de lista en los premios rechazados.

#### **10. Premios:**

Cada artista/grupo ganador tendrá la posibilidad de beneficiarse de alguno de los premios adheridos, que podrá consistir en la actuación en algún festival de música o, en su caso, productos de merchandising del grupo o artista que será realizado por la empresa de economía social Trebore S.L. [www.trebore.com](http://www.trebore.com).

La fecha concreta de la adquisición o disfrute del premio será determinada por el promotor del mismo en cuestión, con antelación suficiente y será incluida, si es el caso, en la agenda de programación del Festival.

Los posibles gastos derivados de la actuación (alojamiento, hospitalidad etc. de los integrantes del grupo) en el caso de realizarse, correrán a cargo de la entidad promotora (con arreglo a la aportación económica que realice ESTUDIOS MANS al promotor en cuestión).

Igualmente, el artista o grupo ganador tendrá derecho a la grabación, mezcla y masterización de un single y un videoclip promocional (basado en un falso directo del single) grabado en los *ESTUDIOSMANS* en A Coruña, de duración máxima de 4 minutos.

La grabación se producirá en dos jornadas continuas con una duración máxima de 8 horas por jornada. La fecha de la grabación se determinará entre el ganador y la Fundación Paideia Galiza **entre 12 de junio y el 12 de noviembre de 2020** siempre y cuando haya disponibilidad en el Estudio.

En la dotación de este premio, no se incluirán las tasas o cánones que correspondan a la tramitación de los derechos del single y videoclip, y en particular, los relativos a los derechos de autor o cualquier otro devengado por la grabación del single y videoclip. De existir estos gastos, deberán ser asumidos por el ganador, así como en su caso los costes de envío del single o videoclip al lugar de recepción designado por el Ganador.

Las dietas y costes de desplazamiento al estudio de grabación deberán ser asumidos por el artista o grupo ganador, así como servicios extras del *Rider* del Estudio que puedan querer ser utilizados por los ganadores (por ejemplo, afinación de piano,...)

El repertorio a interpretar, tanto en el festival como el que sea objeto de grabación en el Estudio, podrá ser solicitado por la Organización a efectos de verificar que su contenido no pueda resultar ofensivo contra la política de la Organización y/o la moral pública en general.

**11.** El resultado de los ganadores se determinará el día 28 de mayo de 2020, y será comunicado por teléfono, así como por e-mail a las cuentas de correo comunicadas; además, será publicado en la Plataforma.

**12.** Si la notificación al artista o grupo ganador fuera rechazada por teléfono o, en el caso de envío por e-mail, devuelta como una cuenta de correo electrónico no válida, éste será descalificado.

**13.** Será condición necesaria para la obtención del premio, que el ganador lo acepte expresamente, mediante el envío del correspondiente documento en formato digital, a la dirección [contacto@sonidosmans.com](mailto:contacto@sonidosmans.com) en un plazo de 3 días desde que reciba la notificación. Posteriormente, lo deberá ratificar con el envío postal del original firmado.

**14.** El artista o grupo participante que resulte ganador se compromete a aceptar las condiciones de participación y las normas que rijan de forma general a todas las bandas participantes en el Festival del que se trate y que hayan sido estipuladas por la organización del mismo. La falta de aceptación o incumplimiento de alguna de estas normas, conllevará la pérdida de los derechos que le correspondan como ganador quedando excluido de la participación en el evento.

Igualmente, el artista o grupo participante que resulte ganador acepta y autoriza a que sus nombres y premios obtenidos puedan aparecer mencionados en la página web de las entidades organizadoras, o en cualquier otro soporte comercial, publicitario o medio de comunicación que pueda utilizar la Organización a fin de informar y hacer público el resultado del concurso realizado. Asimismo, el ganador/es del premio, al recibirlo y aceptarlo, se compromete, en caso de que así fuera requerido por la Organización, a facilitar una imagen personal y/o que se les fotografíe con el fin único de dar publicidad al citado concurso. Los derechos de imagen que puedan surgir por la publicidad que se realice al titular/es de la maqueta son igualmente cedidos a la Organización.

Del mismo modo, las entidades organizadoras se reservan el derecho a difundir las obras presentadas al concurso, siempre y cuando esté vinculado a la difusión del premio.

**15.** Fundación Paideia Galiza en su condición de responsable de tratamiento, informa que los datos recabados para el registro en la Plataforma serán tratados conforme a la legislación en materia de protección de datos, y particularmente conforme a lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril.



La finalidad del tratamiento es la de identificar al grupo/artista como usuario/s de la Plataforma web así como para informar (por medio de teléfono, correo electrónico y/o cualquier medio telemático), de las acciones que se lleven a cabo durante el desarrollo del concurso.

Las categorías de datos que serán incluidos en el registro de actividades pertenecientes a la Fundación corresponderán a datos de identificación, direcciones postales o electrónicas. Estos datos serán tratados durante el tiempo que dure la relación establecida con la entidad o hasta que el/los participante/s ejerciten sus derechos de baja o supresión.

La Fundación Paideia cumple con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, comprometiéndose a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad descrita, estando legitimada por el consentimiento que se otorga al inscribirse en la Plataforma. Este consentimiento podrá ser retirado en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento con carácter previo a su retirada.

Como usuario el/los participante/s podrán en cualquier momento ejercitar sus derechos de acceso a los datos, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición al mismo, así como la portabilidad de sus datos, dirigiéndose a Fundación Paideia Galiza, Plaza de María Pita 17, 15001 A Coruña, o a la dirección de correo electrónico [lopd@mans-paideia.es](mailto:lopd@mans-paideia.es), especificando *“Plataforma SonidosMans 2020”*, y aportando fotocopia de su DNI.

**16.** El hecho de participar en la plataforma implica la total aceptación de estas bases. La Organización se reserva el derecho de interpretar estas bases, aceptando los participantes, por el mero hecho de participar, dicha interpretación, así como su criterio en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de las mismas.

La Organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso

**17.** En el caso de que la Organización celebre un acto oficial de entrega de premios, el ganador así como cualquiera de los grupos participantes podrán asistir asumiendo todos los gastos derivados del mismo (viaje, alojamiento, manutención,).

**18.** Con su inscripción como participante en la Plataforma, el artista/grupo acepta y declara que el tema presentado es una obra original no editada previamente en los términos que se recogen en estas bases. Igualmente, afirma ser titular de los derechos de autor o poseer autorización de los titulares para la comunicación pública de la obra mediante su actuación musical, así como su reproducción, comunicación pública y distribución mediante, en su caso, la grabación del single conforme a las bases de la convocatoria.

La Organización podrá exigir a los participantes la entrega de un justificante y una declaración de propiedad intelectual sobre el tema a interpretar en cualquier momento y, en cualquier caso, antes de la aceptación del premio.

En caso de grupos o agrupaciones, la declaración acerca de los derechos de propiedad intelectual firmada por el representante vincula al resto de sus integrantes, siendo todos responsables solidarios de cualquier reclamación de derechos de propiedad intelectual que se genere por la reproducción de la obra presentada.

Así mismo, el artista/grupo conoce y acepta que su participación en la Plataforma supone su autorización y cesión gratuita a la Organización de los derechos de autor que le corresponderían por el tema presentado y, en su caso, los que se incluyan en la actuación musical posterior, así como por la grabación del Single.

**19.** El artista/grupo que resulte ganador con la aceptación del premio cederá su imagen para la divulgación y difusión del video que, en su caso, se pueda editar con las imágenes grabadas por ESTUDIOS MANS durante la grabación de videoclip con el fin de hacer difusión de la grabación en webs y redes sociales, únicamente con tal finalidad.

Igualmente, el grupo o artista autorizará a la Organización la reproducción y comunicación pública de las de las obras que se incorporen en dicha grabación cuya titularidad ostentan. Además si fuera necesario para la difusión de SONIDOS MANS, el grupo o artista cede gratuitamente y por tiempo ilimitado, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública para dicha finalidad.

**20.** Se hace constar expresamente que los premios establecidos en estas bases consistentes en la grabación del single y videoclip, suponen una cesión de carácter gratuito, quedando a la entera disposición del ganador desde su recepción, quienes podrán disponer del mismo cómo quieran.

Asimismo, la Organización no asumirá ningún tipo de gasto adicional que los estrictamente derivados del premio que se concede en los términos recogidos en estas bases.